



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL – PARA LA
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CAFETERÍA, CON DESTINO A LAS
DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE
PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

Ciudad y fecha:

PITALITO HUILA 8 DE ABRIL DE 2025

Nombre del funcionario que lo diligencia:

MARY ARDILA DÍAZ

Dependencia que lo solicita

RECTORÍA

Tipo de Contratación:

CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CAFETERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito presta el servicio de educación pública en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en las sedes: Principal, Nelson Carvajal Carvajal, Víctor Manuel Meneses, San Antonio, Las Américas, Aguadas y La Paz, en las jornadas: mañana, tarde y sabatina.

Con el fin de garantizar que la prestación del servicio educativo se desarrolle en condiciones dignas, higiénicas y saludables para estudiantes, docentes y personal administrativo, se hace necesaria la adquisición de elementos de aseo, tales como: escobas, trapeadores, detergente, límpido, bolsas para basura, limpiadores, entre otros, para el adecuado mantenimiento y limpieza de las instalaciones de cada sede.

Estos elementos serán distribuidos entre las distintas sedes de la institución, de acuerdo con las necesidades identificadas, el número de estudiantes y las condiciones particulares de cada jornada. Así:

UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ELEMENTOS DE ASEO	PRINCIPAL	MENESES	AMÉRICAS	SAN ANTONIO	AGUADAS	LA PAZ	NELSON CARVAJAL
12	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS	2	2	2	2	1	1	2
22	BIDÓN	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML	12	3	1	1	1	1	3
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM	40	10					10
240	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO	124	35	15	15	3	3	45
18	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO KILO	18						
30	KILO	BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO 50 x 55 cm	30						
1	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36 X 100	1						
8	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA	8						
10	UNIDAD	CEPILLO DE MANO	10						
10	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA	10						
12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO	12						
6	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS		1	1	1	1	1	1
1	LIBRA	CLOROX GRANULADO	1						
24	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON MANGO DE MADERA.	12	2	2	2	1	1	4
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MANGO DE MADERA.	14	6	4	4	3	3	6
30	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA	8	6	3	3	2	2	6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

30	UNIDAD	GANCHO TRAPERO PLATINO PORTA ROSCA	15	4	2	2	1	1	5
50	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-8 1/2	25	6	4	4	3	3	5
1	CAJA	GUANTES NITRILO	1						
240	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.	100	45	25	15	5	5	45
250	KILO	JABÓN EN POLVO * 1000 GRAMOS.	163	25	15	10	6	6	25
4	UNIDAD	JABÓN LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT		1	1		1	1	
20	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.	10	3	1	1	1	1	3
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE	1						
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM	10						
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.	23	4	2	2	2	2	5
14	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIÉNICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA	7	2	1	1	1/2	1/2	2
24	UNIDAD	PALO: METÁLICO, PARA TRAPERO, 1.40 CM	24						
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS	24						
35	PAQUETE	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.	35						
5	UNIDAD	PAPELERA: PLÁSTICA, REJILLA 14 LT	5						
7	UNIDAD	RASTRILLO PLÁSTICO 21 DIENTES	5						2
17	UNIDAD	RECOGEDORES	5	3	2	2	1	1	3
7	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENSIBLE	7						
2	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO	2						
7	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO	7						
1	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO	1						
1	GALÓN	VAR SOL: BIODEGRADABLE	1						

Igualmente, se requiere elementos de cafetería como: café, agua pura, aromáticas, endulzantes, vasos plásticos; entre otros para la Sede Principal.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERÍA
30	UNIDAD	AGUA PURA BIDÓN X 6 LTS
40	CAJA	AROMÁTICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES
10	UNIDAD	AZÚCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	PAQUETE	AZÚCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO
5	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES
6	LIBRA	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEÍNA PARA COLAR
3	UNIDAD	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM X 500
12	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA
7	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO
18	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS
1	JUEGO	VASOS: CRISTAL, JUEGO X 6, TRANSPARENTES

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 4: "Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo."

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Actas No. 1 de 25 de febrero de 2025. Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato es la adquisición de elementos de aseo y de cafetería, requeridos para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene y bienestar en las sedes de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en cumplimiento de las funciones propias del servicio educativo.

La adquisición incluirá productos como: escobas, trapeadores, detergentes, límpido, bolsas para basura, limpiadores, papel higiénico, servilletas, vasos, café, azúcar, entre otros, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas previamente por la entidad contratante.

Los elementos serán distribuidos en las diferentes sedes de la institución, según requerimientos y cronograma de entrega definido por la entidad.

A. Objeto del Contrato

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CAFETERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

B. Clasificación UNSPSC.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 47131619 / 47131613 / 47131604 / 47131600 / 47131601 / 47131605 / 47131608 / 46181504 / 47131500 / 47131501 / 47131807 / 47131801 / 47121702 / 47121803 / 47121804 / 47131810 / 47131820 / 47121701 / 47131900 / 14111704 / 50201700 / 50202300 / 50161509 / 52151505 / 52151600 / 52151504 / 52152102

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	16 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46 – EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCION Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD	18 – SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15 – ROPA DE SEGURIDAD
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	15 – TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	53 – ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	13 – ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	16 – BAÑO Y CUERPO
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	18 – SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	12 – EQUIPO DE ASEO	18 – EQUIPO DE LIMPIEZA
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	12 – EQUIPO DE ASEO	17 – ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
B – MATERIAS PRIMAS	14 – MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11 – PRODUCTOS DE PAPEL	17 – PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	50 – ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	20 – BEBIDAS	17 – CAFÉ Y TÉ
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	50 – ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	20 – BEBIDAS	23 – BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	50 – ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	16 – CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	15 – CHOCOLATES, AZÚCARES Y EDULCORANTES PRODUCTOS
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	47 – EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	13 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	19 – ABSORBENTES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	52 – ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	15 – UTENSILIOS DE CONSUMO DOMÉSTICOS	15 – UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS

C. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CAFETERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, según las siguientes especificaciones técnicas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE ASEO
12	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS
22	BIDÓN	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM
240	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO
18	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO KILO
30	KILO	BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO 50 x 55 cm
1	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36 X 100
8	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA
10	UNIDAD	CEPILLO DE MANO
10	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA
12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO
6	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS
1	LIBRA	CLOROX GRANULADO
24	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON MANGO DE MADERA.
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MAGO DE MADERA.
30	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA
30	UNIDAD	GANCHO PORTA TRAPERO ROSCA PLATINO
50	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-81/2
1	CAJA	GUANTES NITRILO
240	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.
250	KILO	JABÓN EN POLVO * 1000 GRAMOS.
4	UNIDAD	JABÓN LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT
20	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.
14	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIÉNICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA
24	UNIDAD	PALO: METÁLICO, PARA TRAPERO, 1.40 CM
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS
35	PAQUETE	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.
5	UNIDAD	PAPELERA: PLÁSTICA, REJILLA 14 LT
7	UNIDAD	RASTRILLO PLÁSTICO 21 DIENTES
17	UNIDAD	RECOGEDORES
7	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENSIBLE
2	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO
7	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO
1	GALÓN	VARSOL: BIODEGRADABLE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERÍA
30	UNIDAD	AGUA PURA BIDÓN X 6 LTS
40	CAJA	AROMÁTICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES
10	UNIDAD	AZÚCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA
5	PAQUETE	AZÚCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO
5	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES
6	LIBRA	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEÍNA PARA COLAR
3	UNIDAD	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM X 500
12	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA
7	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO
18	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS
1	JUEGO	VASOS: CRISTAL, JUEGO X 6, TRANSPARENTES

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de los elementos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE ASEO
12	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS
22	BIDÓN	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

240	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO
18	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO KILO
30	KILO	BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO 50 x 55 cm
1	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36 X 100
8	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA
10	UNIDAD	CEPILLO DE MANO
10	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA
12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO
6	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS
1	LIBRA	CLOROX GRANULADO
24	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON MANGO DE MADERA.
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MAGO DE MADERA.
30	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA
30	UNIDAD	GANCHO PORTA TRAPERO ROSCA PLATINO
50	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-8 1/2
1	CAJA	GUANTES NITRILO
240	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.
250	KILO	JABÓN EN POLVO * 1000 GRAMOS.
4	UNIDAD	JABÓN LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT
20	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.
14	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIÉNICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA
24	UNIDAD	PALO: METÁLICO, PARA TRAPERO, 1.40 CM
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS
35	PAQUETE	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.
5	UNIDAD	PAPELERA: PLÁSTICA, REJILLA 14 LT
7	UNIDAD	RASTRILLO PLÁSTICO 21 DIENTES
17	UNIDAD	RECOGEDORES
7	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENSIBLE
2	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO
7	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO
1	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO
1	GALÓN	VARSOL: BIODEGRADABLE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERÍA
30	UNIDAD	AGUA PURA BIDÓN X 6 LTS
40	CAJA	AROMÁTICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES
10	UNIDAD	AZÚCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA
5	PAQUETE	AZÚCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO
5	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES
6	LIBRA	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEÍNA PARA COLAR
3	UNIDAD	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM X 500
12	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA
7	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO
18	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS
1	JUEGO	VASOS: CRISTAL, JUEGO X 6, TRANSPARENTES

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Diez días (10) calendarios máximos, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, realizó el correspondiente estudio de mercado con el fin de revisar los costos actuales de los componentes requeridos y determinar el valor estimado del contrato.

En atención al objeto del contrato y a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación seleccionada corresponde a la Convocatoria Pública Simplificada en el marco del Régimen Especial, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación Institucional para montos hasta los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del análisis de la necesidad y como parte del estudio de mercado, la Institución solicitó y obtuvo dos cotizaciones, las cuales se detallan a continuación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- **Cotización No. 1: MARYSOL BARRERA MOLINA**
- **Cotización No. 2: NIKOL DAHIANA BETANCUR OSORIO**

Estas cotizaciones sirvieron como referencia para determinar el valor estimado del contrato y garantizar que los precios ofrecidos se ajusten a las condiciones del mercado.

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE ASEO	VALOR * UNIDAD COTIZACIÓN 1	VALOR * UNIDAD COTIZACIÓN 2
12	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS	10.000	10.200
22	BIDÓN	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML	80.000	81.000
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM	13.000	13.000
240	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO	13.000	13.000
18	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO KILO	13.000	13.000
30	KILO	BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO 50 x 55 cm	13.000	13.000
1	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36 X 100	54.000	54.300
8	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA	90.000	91.000
10	UNIDAD	CEPILLO DE MANO	10.000	10.000
10	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA	25.000	25.000
12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO	10.000	11.000
6	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS	15.000	15.000
1	LIBRA	CLOROX GRANULADO	35.000	36.000
24	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON MANGO DE MADERA.	22.000	22.000
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MAGO DE MADERA.	28.000	28.500
30	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA	6.800	6.800



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

30	UNIDAD	GANCHO PORTA TRAPERO ROSCA PLATINO	11.000	11.000
50	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-8 1/2	15.000	16.000
1	CAJA	GUANTES NITRILO	33.000	35.000
240	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.	4.300	4.300
250	KILO	JABÓN EN POLVO * 1000 GRAMOS.	15.000	15.500
4	UNIDAD	JABÓN LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT	17.000	17.000
20	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.	25.000	25.000
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE	35.000	37.000
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM	10.000	10.000
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.	18.000	18.000
14	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIÉNICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA	28.000	28.000
24	UNIDAD	PALO: METÁLICO, PARA TRAPERO, 1.40 CM	18.000	18.900
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS	5.000	5.000
35	PAQUETE	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.	65.000	65.000
5	UNIDAD	PAPELERA: PLÁSTICA, REJILLA 14 LT	18.000	18.000
7	UNIDAD	RASTRILLO PLÁSTICO 21 DIENTES	35.000	36.000
17	UNIDAD	RECOGEDORES	10.000	11.000
7	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENSIBLE	18.000	18.800
2	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO	28.000	29.000
7	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO	295.000	300.000
1	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO	18.000	46.000
1	GALÓN	VAR SOL: BIODEGRADABLE	68.000	67.000

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERIA	VALOR * UNIDAD COTIZACIÓN 1	VALOR * UNIDAD COTIZACIÓN 2
30	UNIDAD	AGUA PURA BIDÓN X 6 LTS	11.000	10.000
40	CAJA	AROMÁTICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES	9.500	10.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

10	UNIDAD	AZÚCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA	5.800	6.000
5	PAQUETE	AZÚCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO	22.000	23.000
5	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES	38.000	38.000
6	LIBRA	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEÍNA PARA COLAR	20.000	21.000
3	UNIDAD	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM X 500	18.000	18.000
12	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA	6.000	7.000
7	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO	38.000	38.000
18	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50	10.800	11.000
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS	12.800	12.800
1	JUEGO	VASOS: CRISTAL, JUEGO X 6, TRANSPARENTES	72.000	72.800

C. Determinación del Valor del Contrato:

Con fundamento en las cotizaciones allegadas, la IEM Nacional establece como valor de referencia aquel correspondiente a la oferta de menor cuantía que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, para efectos de determinar el posible valor del contrato.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE ASEO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	UNIDAD	BAYETILLAS MEDIANAS	10.000	120.000
22	BIDÓN	BLANQUEADOR 5,25X19.000 ML	80.000	1.760.000
60	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO 90 CM X 120 CM	13.000	780.000
240	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO EXTRA JUMBO	13.000	3.120.000
18	KILO	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA TAMAÑO KILO	13.000	234.000
30	KILO	BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO 50 x 55 cm	13.000	390.000
1	PAQUETE	BOLSAS SELLO PACK 25X36 X 100	54.000	54.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

8	UNIDAD	CANECAS: PLÁSTICA, 100 LT, TAPA REDONDA	90.000	720.000
10	UNIDAD	CEPILLO DE MANO	10.000	100.000
10	UNIDAD	CEPILLO PISO MANGO EN MADERA	25.000	250.000
12	UNIDAD	CHUPA PARA INODORO	10.000	120.000
6	UNIDAD	CHURRUSCO PARA LAVAR BAÑOS	15.000	90.000
1	LIBRA	CLOROX GRANULADO	35.000	35.000
24	UNIDAD	ESCOBAS PARA PATIO DE SUNCHO CON MANGO DE MADERA.	22.000	528.000
40	UNIDAD	ESCOBAS TRÁFICO PESADO GRANDE CON MAGO DE MADERA.	28.000	1.120.000
30	UNIDAD	ESPONJA DORADA PLATEADA	6.800	204.000
30	UNIDAD	GANCHO PORTA TRAPERO ROSCA PLATINO	11.000	330.000
50	PAR	GUANTES INDUSTRIAL, LATEXPORT CAL 25 TALLA 8-8 1/2	15.000	750.000
1	CAJA	GUANTES NITRILO	33.000	33.000
240	UNIDAD	JABÓN EN BARRA AZUL * 300 GRAMOS.	4.300	1.032.000
250	KILO	JABÓN EN POLVO * 1000 GRAMOS.	15.000	3.750.000
4	UNIDAD	JABÓN LIQUIDO PARA LAVAR LOZA X LT	17.000	68.000
20	GALÓN	LIMPIADOR DESINFECTANTE BIODEGRADABLE.	25.000	500.000
1	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS BIODEGRADABLE DESINFECTANTE	35.000	35.000
10	UNIDAD	LIMPIONES TOALLA BLANCO 50X40 CM	10.000	100.000
40	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADORES DE KILO TRÁFICO PESADO.	18.000	720.000
14	PACA	PACAS DE PAPEL HIGIÉNICO X 12 UNIDADES TRIPLE HOJA	28.000	392.000
24	UNIDAD	PALO: METÁLICO, PARA TRAPERO, 1.40 CM	18.000	432.000
24	UNIDAD	PALOS EN MADERA PARA ESCOBAS	5.000	120.000
35	PAQUETE	PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR X 4 UNIDADES.	65.000	2.275.000
5	UNIDAD	PAPELERA: PLÁSTICA, REJILLA 14 LT	18.000	90.000
7	UNIDAD	RASTRILLO PLÁSTICO 21 DIENTES	35.000	245.000
17	UNIDAD	RECOGEDORES	10.000	170.000
7	UNIDAD	TELARAÑEROS: TIPO CHURRUSCO, PALO EXTENSIBLE	18.000	126.000
2	UNIDAD	TOALLA 100% ALGODÓN, ABSORBENTE, SUAVE, BLANCO	28.000	56.000
7	PACA	TOALLAS MANOS: 24 PQTES X 150 UND, BLANCO	295.000	2.065.000
1	UNIDAD	VALDE: 10LT, ALTA RESISTENCIA, REDONDO	18.000	18.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	GALÓN	VAR SOL: BIODEGRADABLE	68.000	68.000
SUB TOTAL				\$23.000.000

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS DE CAFETERIA	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
30	UNIDAD	AGUA PURA BIDÓN X 6 LTS	11.000	330.000
40	CAJA	AROMÁTICAS: INFUSIÓN, PROPIEDADES RELAJANTES	9.500	380.000
10	UNIDAD	AZÚCAR BLANCO X KILO, EXTRA BLANCA, PROCESADA	5.800	58.000
5	PAQUETE	AZÚCAR: ALTA PUREZA, X 200 UND X 5GR, EMPAQUE GRAFITADO	22.000	110.000
5	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE X 200, GRANO GRUESO, TIPO EXPORTACIÓN CON ANTIOXIDANTES	38.000	190.000
6	LIBRA	CAFÉ** LIBRA. MOLIDO CON CAFEÍNA PARA COLAR	20.000	120.000
3	UNIDAD	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM X 500	18.000	54.000
12	UNIDAD	PANELA GRANULADA X LIBRA	6.000	72.000
7	ROLLO	TOALLA COCINA: ROLLO ACOLCHADO, GRANDE, PRECORTADO	38.000	266.000
18	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS X 50	10.800	194.400
12	PAQUETE	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN PARA TINTO X 50 UNIDADES X 4 ONZAS	12.800	153.600
1	JUEGO	VASOS: CRISTAL, JUEGO X 6, TRANSPARENTES	72.000	72.000
SUB TOTAL				\$ 2.000.000

TOTAL			\$ 25.000.000
-------	--	--	---------------

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, la IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución. Cabe señalar que, si bien normalmente se promedia el valor de las cotizaciones recibidas para determinar este monto, en este caso particular el promedio supera el presupuesto disponible. Por tal motivo, se adopta como valor de referencia la cotización de menor valor presentada, la cual cumple con los requisitos técnicos y se ajusta al presupuesto institucional.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) Incluido IVA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-004 DE 2025
B. Nombre del rubro:	Artículos de aseo y elementos de Bioseguridad Suministro de productos de cafetería
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.01.003.05 2.1.2.02.01.001
D. Valor:	\$ 25.000.000
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD / RECURSOS PROPIOS

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar, el cual no genera riesgos para la entidad por tratarse del suministro de elementos que serán pagados únicamente previo cumplimiento a satisfacción, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, así como lo estipulado en el numeral 2.2.1.2.3.7 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, **no se exigirán pólizas al contratista**. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento oportuno y adecuado del contrato.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

Para la celebración del presente contrato, **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que:

1. Conoce y acepta en su integridad los documentos del proceso de selección, las condiciones establecidas en la invitación, los pliegos y los anexos técnicos, así como las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, en nombre propio o en representación legal de la persona jurídica que representa, y cuenta con la capacidad jurídica para contratar con entidades estatales.
3. No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.
4. El valor total del contrato incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás erogaciones necesarias para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

B. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento —entendiéndose prestado con la firma del presente contrato— que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

En consecuencia, asumirá plena responsabilidad por cualquier reclamación o perjuicio que, por esta causa, pueda ser promovido por terceros en contra de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito o cualquiera de sus funcionarios, exonerando a la entidad de cualquier responsabilidad derivada de dicho incumplimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

C. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la persona que sea designada por escrito por el Rector de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, lo cual será comunicado oportunamente tanto al contratista como al supervisor asignado.

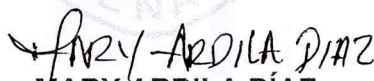
El supervisor designado ejercerá sus funciones dentro del marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, y tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y las obligaciones contractuales en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista en caso de incumplimiento, parcial o total, de las obligaciones estipuladas.
3. Suscribir los documentos, informes y actas que se generen durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

D. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato podrá realizarse de mutuo acuerdo entre las partes, una vez se haya cumplido a satisfacción con el objeto contratado, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

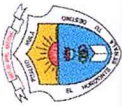
Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ

Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

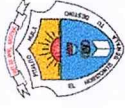
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit: 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES – CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				Tratamiento/Control a ser implementado	¿Afecta la ejecución del	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	CONDICIONES Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	SI	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 8 del 2025	Abril 11 del 2025	Al momento del cierre de la convocatoria	Desde suscripción a liquidación	Informes de supervisión durante ejecución	Abril 11 del 2025	Abril 8 del 2025	Seguimiento del proceso contractual	Por evento	Condiciones contractuales relativas a cambios normativos	Desde suscripción a liquidación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios normativos que afecten el proceso contractual	Retrasos o ajustes en ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	Inclusión de cláusulas relacionadas con ajustes normativos	SI	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 8 del 2025	Abril 11 del 2025	Condiciones contractuales relativas a cambios normativos	Desde suscripción a liquidación	Informes de supervisión durante ejecución	Abril 11 del 2025	Abril 8 del 2025	Seguimiento del proceso contractual	Por evento	Condiciones contractuales relativas a cambios normativos	Desde suscripción a liquidación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	Afectación a la transparencia, daños económicos y morales	1	2	3	RIESGO BAJO	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	NO	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 8 del 2025	Abril 11 del 2025	Seguimiento del proceso contractual	Desde suscripción a liquidación	Informes de supervisión durante ejecución	Abril 11 del 2025	Abril 8 del 2025	Seguimiento del proceso contractual	Desde suscripción a liquidación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de especificaciones técnicas del servicio contratado	Baja calidad del suministro, incumplimiento contractual	1	2	3	RIESGO BAJO	Establecer la supervisión en la ejecución	NO	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 8 del 2025	Abril 11 del 2025	Informes de supervisión durante ejecución	Desde suscripción a liquidación	Informes de supervisión durante ejecución	Abril 11 del 2025	Abril 8 del 2025	Informes de supervisión durante ejecución	Desde suscripción a liquidación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Información errónea o desactualizada en especificaciones por parte de la entidad	Demoras e incumplimientos en el contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	2	3	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abril 8 del 2025	Hasta liquidación	Supervisión permanente y recepción de informes	Verificación durante supervisión	Mensual
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes de avance y ejecución por parte del contratista	Afectación al seguimiento y supervisión del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	2	4	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICIA				Desde suscripción a liquidación

